



## ANUNCIO

APROBACIÓN PROVISIONAL DE DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU DE MARBELLA RELATIVA A LA NUEVA ORDENACIÓN DEL PA-NG-10 “LOMAS DEL MARBELLA CLUB SUR” Y SUC (PA-NG-9) “LOMAS DEL MARBELLA CLUB” (EXPTE. HELP 2019/8400).

El Ayuntamiento de Marbella, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 31 de marzo de 2023, ha acordado la aprobación provisional de documento de Modificación Puntual de Elementos del PGOU de Marbella relativa a la nueva ordenación del PA-NG-10 “LOMAS DEL MARBELLA CLUB SUR” Y SUC (PA-NG-9) “LOMAS DEL MARBELLA CLUB” (EXPTE. HELP 2019/8400), siendo el tenor literal del acuerdo resolutivo el siguiente:

**“PRIMERO.-** APROBAR PROVISIONALMENTE el documento de modificación puntual de elementos relativa a la nueva ordenación del PA-NG-10 “Lomas del Marbella Club Sur” y SUC (PA-NG-9) “Lomas del Marbella Club”, expte. 2019/8400 HELP (257/2017 MPGOU); se indica que según detalla el informe técnico del servicio de planeamiento y gestión de fecha 16/03/2023, la documentación que se aprueba se corresponde con los siguientes documentos y registros:

*“La nueva documentación modificada que es objeto del presente informe, se corresponde con los siguientes documentos:*

*Documento: 2\_memoria\_parte\_1.pdf*

*Reg. nº REGAGE23e00015051078 de 10.03.2023; CSV: GEISER-95bd-7cdb-4b67494e-a92d-d9f8-4d92-fe5f*

*Documento: 3\_memoria\_parte\_2.pdf*

*Reg. nº REGAGE23e00015051078 de 10.03.2023; CSV: GEISER-9d01-e4d9-d94f43a9-9295-4bb8-5ef3-b98d*

*Documento: 4\_memoria\_parte\_3.pdf*

*Reg. nº REGAGE23e00015053445 de 10.03.2023; CSV: GEISER-7fca-6433-440e4cc7-bb57-b5d1-685d-3ef7*

*Documento: 5\_planos\_parte\_1.pdf*

*Reg. nº REGAGE23e00015053445 de 10.03.2023; CSV: GEISER-a3a9-c231-96c047b8-a0c3-5529-d725-0162*

*Documento: 6\_planos\_parte\_2.pdf*

*Reg. nº REGAGE23e00015056168 de 10.03.2023; CSV: GEISER-c8e8-09a6-610d4c6f-8d3f-2ebe-fe8e-1ec7*

*Documento: 7\_planos\_parte\_3.pdf*

C/ Alonso de Bazán, nº 1; 29602 Marbella





Reg. nº REGAGE23e00015056168 de 10.03.2023; CSV: GEISER-2621-0e1c-f15e4613-bbf0-6b4c-d89e-e6f4

Documento: 8\_planos\_parte\_4.pdf

Reg. nº REGAGE23e00015060559 de 10.03.2023; CSV: GEISER-3c23-9ce4-245b443d-9a14-041c-5c26-7b12

Documento: 9\_resumen\_ejecutivo.pdf

Reg. nº REGAGE23e00015060559 de 10.03.2023; CSV: GEISER-f9b9-1b8a-e43148e0-b2b8-e6cd-0c81-4d60

Documento: 6.\_anexo\_3.2.\_cump\_infor\_salud

Reg. nº REGAGE23e00006995106 de 03.02.2023; CSV: GEISER-1666-a61a-1075444f-9aac-d163-c37a-755c

*El resto de documentos que integran la documentación técnica aprobada inicialmente por el Pleno y que no han sido objeto de modificación durante el período de información pública e informes sectoriales, se detalla en la siguiente relación:*

Documento: Anexo 1. Estudio Hidrológico.pdf

Reg. nº O00017839e2000020793 de 22.04.2020; CSV: 263da99c7b05ba340a71fc0e606885f7cc80e795

Documento: 3\_anexo\_3.\_impacto\_salud.pdf

Reg. nº O00017839e2200015441 de 01.03.2022; CSV: GEISER-88a7-9ee2-ad664081-a193-b503-3226-690º

Documento: anexo\_4.pdf

Reg. nº O00017839e2100097399 de 10.12.2021; CSV: GEISER-3779-b2a0-7609-4a3f-914f-7064-5095-fd10

Documentación técnica correspondiente al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada:

Documento: Anexo 2. Doc.Amb.Estrategico.pdf

Reg. nº O00017839e2000020793 de 22.04.2020; CSV: c74a7fd1f0bbe014f075b1b5284ea13cd33ad70

Documento: pagina\_135\_d.a.estrategico.pdf

Reg. nº O00017839e2000021774 de 04.05.2020; CSV: GEISER-b68c-1265-faae411b-82d0-2dec-1d67-4d99

Documento: borrador M.E. finca Al-Riyedh.pdf

Reg. nº O00017839e2000020793 de 22.04.2020; CSV: f48f689cd60b4bb958e12aad7660e1c32e563b60

Documento: 1 Situación en el termino.pdf

C/ Alonso de Bazán, nº 1; 29602 Marbella





Reg. nº O00017839e2000020793 de 22.04.2020; CSV:  
634b2d7eadb4a5c99dc3fd607ed37c5633207f70  
Documento: 2 fotografia aerea.pdf  
Reg. nº O00017839e2000020793 de 22.04.2020; CSV:  
259c40995a7cca45de5cb5d12d7c419a7c5c7e7c  
Documento: 3 situacion en el pgou.pdf Reg. nº O00017839e2000020793 de  
22.04.2020; CSV: 9753f2cfd2d81066a60a14748f456c8bb63f080e  
Documento: 4 calif pgou 1986 y modificado.pdf  
Reg. nº O00017839e2000020793 de 22.04.2020; CSV:  
963792e5b8e2be6710c26b9a1a6a49c27f1fd69c  
Documento: 5 acometidas generales.pdf  
Reg. nº O00017839e2000020793 de 22.04.2020; CSV:  
e81ffe80072a879b1b626beaaeb8f6fc59359792  
Documento: 6 delimitacion complejo inmobi.pdf  
Reg. nº O00017839e2000020793 de 22.04.2020; CSV:  
c43d522a621aee368658b6c005d61ee77ccd2a90  
Documento: 7 afecciones.pdf  
Reg. nº O00017839e2000020793 de 22.04.2020; CSV:  
e67d18de80c326ba6982ddb4415205694b4c3cec  
Documento: 8 replanteo red viaria.pdf  
Reg. nº O00017839e2000020793 de 22.04.2020; CSV:  
3ba764d89a2e62e35167e31a23e73192dc0593e4”.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.1, regla 3ª de la LOUA, se hace constar que no se han incorporado modificaciones sustanciales al Documento aprobado inicialmente, por lo que no resulta procedente abrir un nuevo trámite de información pública.

**TERCERO.-** En aplicación de lo dispuesto en la regla 4ª del artículo 32.1 de la LOUA, REQUERIR a los órganos y entidades administrativas citados en la regla 2ª del artículo 32.1 LOUA y cuyo informe tenga carácter vinculante, para que en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe; este trámite se realizará a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística a quien corresponde, en el plazo de un mes, la verificación del contenido de los informes previamente emitidos en un único pronunciamiento. En concreto se solicitará dicha verificación o ratificación de los siguientes informes:

- Informe en materia de Aguas en aplicación del art. 42.2 de la Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía, y art. 32 de la LOUA, según lo dispuesto en el Informe Ambiental Estratégico.

C/ Alonso de Bazán, nº 1; 29602 Marbella





- Informe de Evaluación de Impacto en la Salud en aplicación del art. 58.2 de la Ley 16/2011 de Salud Pública de Andalucía y arts. 3 y 10 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre.
- Informe en materia de Carreteras de la Red Autonómica, en cuanto a la posible afección a la A-7176 “Carretera de Istán”.
- Informe de Incidencia Territorial en cumplimiento del art. 32.1 de la LOUA y de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/1994 (LOTA).

Otros informes:

- Informe de las entidades Acosol S.A. e Hidralia S.A. como entidades gestoras de intereses públicos afectados (redes municipales de abastecimiento y saneamiento de agua).

**CUARTO.-** Ordenar la creación de una Comisión de coordinación, control y seguimiento de las infraestructuras generales del ámbito, a designar por la persona responsable de la Delegación de Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanizaciones o por quien ella delegue, para asegurar el correcto cumplimiento de los compromisos de urbanización y cargas externas asumidos por los promotores de la actuación, así como su correcto reparto en el ámbito de influencia de dichos servicios infraestructurales. Dicha comisión deberá estar creada a fecha de la aprobación definitiva de la presente Modificación Puntual de Elementos.

**QUINTO.- RECORDAR** la aceptación y compromiso que se adoptó en el acuerdo de aprobación inicial de esta Modificación Puntual de Elementos de aceptar la sustitución económica de la superficie de suelo de Sistema General de Áreas Libres necesaria para mantener la proporción actual del Plan General en base al incremento de edificabilidad residencial propuesto (esto es 6.424 m<sup>2</sup>), habilitando su obtención diferida por el Ayuntamiento de Marbella junto a otras dotaciones que puedan ser obtenidas, en un futuro, por el mismo motivo y COMPROMETERSE, según lo dispuesto en el art. 139.2 de la LOUA, a calificar el suelo necesario para implantar dicho Sistema General mediante la correspondiente innovación del Plan General, y OBTENER esta dotación en el plazo máximo de tres años.

**SEXTO.- PUBLICAR** el presente acuerdo en la sede electrónica municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.”

C/ Alonso de Bazán, nº 1; 29602 Marbella





Se podrá verificar y descargar el documento íntegro del acuerdo de pleno con CSV (código seguro de verificación): **af5046e33d670da5def5985ce0e9a054e6411a2c** en la siguiente página web de validación: <https://sede.malaga.es/marbella/comprobacion-de-documentos-csv/>

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, comunicándole que por tratarse de un acto de trámite no cabe interponer contra él recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (art, 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Marbella, a fecha de la firma electrónica  
La Alcaldesa, María de los Ángeles Muñoz Uriol

C/ Alonso de Bazán, nº 1; 29602 Marbella



